

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 10 de septiembre de 2008, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

Por Orden de 7 de julio de 2008 se efectuó convocatoria, por el procedimiento de libre designación de 3 plazas del puesto Inspector (cód. 9725910) adscrito a la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Orden al personal funcionario que figura en dicho Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

A N E X O

C.P.T.: 9725910.
Puesto de Trabajo: Inspector.
Centro Directivo y Localidad: D. G. Inspección Ord. Terr., Urb. y Vivienda Sevilla.
Primer apellido: Arjona.
Segundo apellido: Rueda.
Nombre: M.ª del Carmen.
DNI: 28.421.815 W.

C.P.T.: 9725910.
Puesto de Trabajo: Inspector.
Centro Directivo y Localidad: D. G. Inspección Ord. Terr., Urb. y Vivienda Sevilla.
Primer apellido: Hoyos Limón.
Segundo apellido: Pumar.

Nombre: Adolfo.
DNI: 28.653.084 Y.

C.P.T.: 9725910.
Puesto de Trabajo: Inspector.
Centro Directivo y Localidad: D. G. Inspección Ord. Terr., Urb. y Vivienda Sevilla.
Primer apellido: Iglesias.
Segundo apellido: Aguilar.
Nombre: Rocío.
DNI: 28.510.182 A.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de junio de 2008 (BOJA núm. 138, de 11.7.2008), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero,
Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 28.712.537-G
Primer apellido: Cañete.
Segundo apellido: Acosta.
Nombre: M.ª José.
Código puesto trabajo: 9174810.
Pto. trabajo adjud.: Coordinadora.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.